



1937

DAEM. (E) 11/2018

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, **21 JUN 2018**

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio N° 3984 de fecha 22.12.2017, que aprueba el "Programa Presupuestario de Educación de Ingresos y Gastos" y su desagregación, para el año 2018;

2.- Lo dispuesto en el Art. 9 del D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior; los decretos supremos 7519 al 7543, 7592, 7595 del 20.09.81; 1339 y 1340 del 26.12.86 del Ministerio de Educación, que traspassa a la gestión municipal los establecimientos educacionales debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.060 de fecha 27.12.2017, publicado en el Diario Oficial de fecha 16.01.2018, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2018", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

6.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2493 del 18.06.2014 y N° 3862 de fecha 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio.

7. - El Ord. N° 201 de fecha 20 de Junio de 2018, del Secretario Municipal, que certifica la aprobación de las solicitudes de Suplementación y Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación.

8. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 20.03.2018 en virtud de lo señalado en los art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco, ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al programa presupuestario de Educación, según consta en el Ord. N° 201 de fecha 20 de Junio de 2018, del Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de fe.

DECRETO:

1.- Efectúese una **SUPLEMENTACION** al programa Ppto. de INGRESOS Y GASTOS Área Educación, vigente para el año 2018, en los subtítulos, Ítem y asignaciones que se detalla a continuación

INGRESOS

Educ. Infancia:		M\$ 188.376
05.03.004.001	Convenios Educ, Prébasica	178.742
08.01.001	Reembolsos Art. 4 Ley 19345	9.050
08.99.001	Devoluc. Y Reintegros	584
TOTAL SUPLEMENTACION INGRESOS		M\$ 188.376



GASTOS:		M\$ 188.376
21.03.004.001	Sueldos	50.000
21.03.999.999	Otros	30.000
22.04.001	Materiales de oficina	5.000
22.04.002	Textos y otros materiales de enseñanza	5.092
22.04.007	Materiales y útiles de aseo	20.000
22.05.006	Telefonía celular	8.000
22.06.001	Mantenimiento y Reparac. Edificios	28.000
22.08.002	Servicio de vigilancia	7.700
22.08.003	Mantención de jardines	1.000
26.01	Devoluciones	25.000
29.04	Mobiliario y otros	3.000
29.05.999	Otras Máq. Y equipos	3.584
29.06.001	Equipos computac. Y periféricos	2.000
TOTAL SUPLEMENTACION GASTOS		M\$ 188.376

2.- Efectúese una **MODIFICACION** al programa Ppto. de **GASTOS** del Área Educación, vigente para el año 2018, en los subtítulos, Ítem y asignaciones que se detalla a continuación:

GASTOS:		
DISMINUCION:		
Educ. Sistema		M\$ 542.737
21.01.001.001	Sueldos	4.200
21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	75.260
21.01.001.046	Asig. De experiencia	29.400
21.01.001.049.002	Asig. Responsab. Técnica Pedagógica	3.780
21.01.001.051	Bonificación por excelencia	1.899
21.01.001.999.	Otras Asignaciones (Desm.Dif. No Acog.)	6.241
21.01.002.002	Otras cotizaciones previsionales	170
21.02.001.004.003	Complemento de zona	2.570
21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	142.442
21.02.005.001.001	Aguinaldo Fiestas Patrias	45
21.02.005.002	Bono de escolaridad	87
21.03.004.002	Aporte del empleador	18.865
21.03.004.003	Asig. Art. 3 Ley 19464 (Des. Dific. Asist.)	5.365
21.03.004.004.	Aguinaldos y bonos (extraord. Anual-bono asist)	362
21.03.005	Suplencias y reemplazos	9.405
21.03.999	Otros	7.206
22.01.001	Alimentos y bebidas, para peronas	36.173
22.02.003	Calzado	1.292
22.04.001	Materiales de oficina	4.720
22.04.002	Textos y otros materiales de enseñanza	27.428
22.04.008	Menaje para oficina, casinos y otros	10.000
22.04.009	Insumos, repuestos y útiles divers. Computac.	39.925
22.04.999	Otros	3.500
22.05.003	Gas	10.450
22.05.008	Enlaces y telecomunicaciones	13.600
22.06.001	Mantenimiento, reparaciones edificaciones	11.771



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

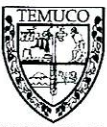
Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

22.08.007	Pasajes, fletes y bodegajes	6.600
22.09.005	Arriendos de máquinas y equipos	11.000
22.11.002	Cursos de capacitación	30.299
22.11.003	Servicios informáticos	1.400
24.01.008	Premios y otros	6.500
29.05.001	Máquinas y equipos de oficina	2.300
29.06.001	Equipos computacionales y periféricos	18.482
	TOTAL DISMINUCIONES	M\$ 542.737

AUMENTO:

M\$ 542.737

21.01.001.002.001	Asig. De Exper. Art. 48, Ley 19070	14.200
21.01.001.004.004	Complemento de zona	2.610
21.01.001.009.001	Monto fijo complementario Art. 3 Ley 19278	500
21.01.001.047	Asig. Tramo Des. Profesional	8.485
21.01.001.048	Asig. Reconoc. Doc. Estab. Alta Conc. Al. Prior.	16.795
21.01.001.049.001	Asignación Responsab. Directiva	19.850
21.01.001.050	Bonificación reconocimiento profesional	51.270
21.01.001.999	Otras asignaciones (plan. Suplem. Perfec. No acog.)	24.035
21.01.003.002.002	Asignación variable Desempeño Colectivo	4.365
21.01.004.005	Trabajos extraordinarios	13.850
21.02.001.001	Sueldos bases	10.137
21.02.001.002.001	Asig. Exper. Art. 48 Ley 19070	8.900
21.02.001.044	Asig. De Experiencia	21.325
21.02.001.045	Asig. Tramo Desar. Profesional	23.230
21.02.001.046	Asig. Recon. Doc. Establ. Alta Conc. Al. Prior.	28.405
21.02.001.047.002	Asig. Responsab. Técnica pedagógica	1.700
21.02.001.048	Bonificación reconocimiento profesional	78.014
21.02.001.049	Bonificación excelencia Académica	11.360
21.02.001.999	Otras Asignaciones (Plan. Supl.Des. Dific. Asist., Perf. No cogidos)	14.686
21.02.002.002	Otras cotizac. Previsionales	58
21.02.003.003.003	Asig. Variable Desempeño Individual	109
21.02.004.005	Trabajos extraordinarios	3.150
21.02.005.003.001	Bono extraordinario anual	45
21.02.005.004	Bonificac. Adic. Bono Escolaridad	87
21.03.004.001	Sueldos	21.052
21.03.004.002.	Aportes del empleador	174
21.03.004.003	Remuneraciones variables	3.235
21.03.004.004	Aguinaldos y bonos (bono escol./Adicioal)	362
22.02.002	Vestuario, Accesorios y prendas diversas de vest.	26.236
22.05.003	Gas	10.450
22.05.007	Acceso a Internet	350
22.06.004	Manten. Reparac. Máquinas y equipos	1.000
22.07.002	Servicio de impresión	13.790
22.08.999	Otros	41.030
22.09.999	Otros arriendos	5.500
22.11.999	Otros servicios técnicos y profesionales	33.900
22.12.002	Gastos menores	5.521



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

29.04	Mobiliario y otros	1.821
29.05.999	Otras adquisiciones máquinas y equipos	12.685
29.07.001	Programas computaciones	8.465
	TOTAL AUMENTOS	M\$ 542.737



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



 "Por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 EZB/AVV/mdvc.



c.c. Dir Control
 Depto. Educación
 Depto. Contabilidad
 Of. Partes

IDOC. 1536554